


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
Rionegro Ant., septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	1512 INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	SANDRA ISABEL GIL SÁNCHEZ
RADICADO	05615 40 03 001 2020-00079-00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAR

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante en este asunto, y de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone el emplazamiento de la demandada **SANDRA ISABEL GIL SÁNCHEZ, con c.c. Nro. 39.447.949**, a fin de que comparezca al proceso.

Se advierte que el emplazamiento se entiende surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo disponen las normas antes descritas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

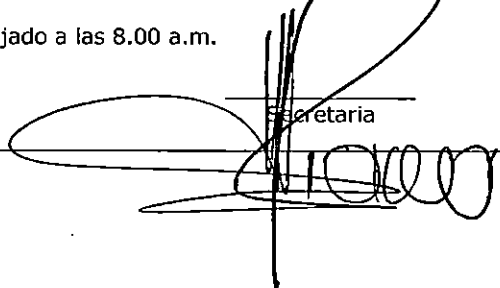

JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICO.

09
Rionegro, SEPTIEMBRE 09 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # 078.

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria



176